



Fundación Provincial de Cultura · Diputación de Cádiz

### FAQ (PREGUNTAS FRECUENTES)

- **¿Quién puede presentar la solicitud al Catálogo?**  
Personas dadas de alta en el régimen de autónomos, empresas o asociaciones con capacidad de contratar con la Administración.
- **Si NO soy autónomo o autónoma, ni empresa, ni asociación con capacidad para contratar con la ADM ¿puedo presentarme al catálogo?**  
No, en ese caso debe ser la empresa que te represente la que haga la solicitud en tu nombre. La persona/empresa solicitante es quien figura en el contrato posterior, si se produjera.
- **¿Los presupuestos de las actividades en la solicitud incluyen el IVA?**  
Sí.
- **¿Qué necesito para poder contratar con la Fundación Provincial de Cultura?**  
Ser autónoma/o, empresa o asociación con capacidad para facturar.  
Disponer de certificados de estar al corriente con la Seguridad Social, Hacienda autonómica y estatal.  
Disponer de certificado censal del IAE en el epígrafe correspondiente a la actividad.
- **¿Cuántas actividades puedo presentar en total?**  
Como máximo 7 por ámbito. Recuerda que si hay alguna actividad cuyo ámbito no corresponde con la naturaleza de la actividad, no podrá formar parte del catálogo.
- **¿Formar parte del catálogo de actividades 2025-2026 me asegura contratación con la Fundación en esos años?**  
No, formar parte del catálogo no da derecho a la contratación. El catálogo es una herramienta en la que hay muchas propuestas, las actividades podrán ser escogidas para contratación o no.
- **¿Cuántas veces tengo que hacer el trámite si quiero presentar 3 propuestas culturales?**  
Una por cada actividad. En ese caso, un total de 3 veces.
- **¿A qué corresponde el precio del 'presupuesto de actividad sin necesidades específicas'?**  
Todos los gastos derivados: impuestos, transportes, seguro, dietas, alojamiento, escenografía...



Fundación Provincial de Cultura · Diputación de Cádiz

- **¿A qué corresponde el precio del 'presupuesto de actividad con necesidades específicas'?**

Todos los gastos anteriores (impuestos, transportes, seguro, dietas, alojamiento, escenografía...) más las necesidades específicas relacionadas con sonido y/o iluminación (costes derivados del alquiler y montaje/desmontaje de sonido e iluminación, personal técnico para su control, seguro...)

- **¿El 'presupuesto con descuento' a qué aplica y cómo funciona?**

Es opcional para la persona solicitante. Este presupuesto es el mismo que 'Presupuesto de Actividad sin necesidades específicas' pero con el descuento que la persona solicitante decida.

Este presupuesto sólo se aplicará en el caso que la misma actividad sea contratada más de una vez por la misma localidad en el mismo ejercicio fiscal.

- **¿Cómo puedo especificar que mi actividad sólo es adecuada para realizarla en interior o en exterior? ¿Cómo puedo especificar que se puede adaptar a interior o exterior?**

En el Dossier de la actividad uno de los datos obligatorios que tiene que contener es precisamente ese.

- **¿Puedo firmar la Declaración Responsable a mano o digitalizando mi firma?**

No. Es obligatorio firmar el documento con tu certificado digital.

- **¿Cómo puedo firmar el documento de Declaración Responsable con mi certificado electrónico antes de adjuntarlo al trámite de solicitud?**

Hemos dejado un pequeño tutorial en el apartado de DOCUMENTOS explicando el paso a paso para poder firmar la declaración responsable con el certificado digital.

¡Esperamos que sea útil!